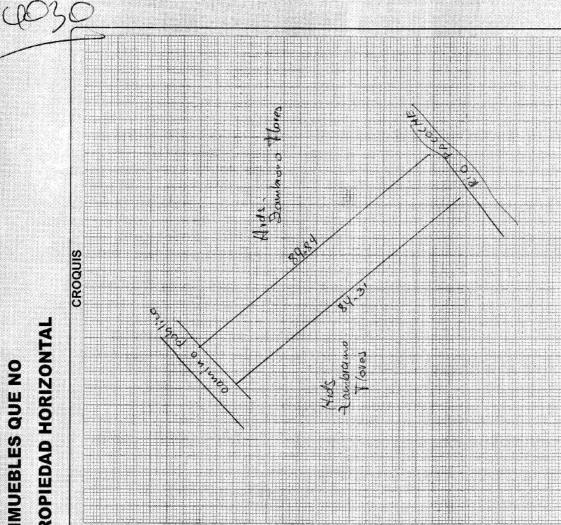
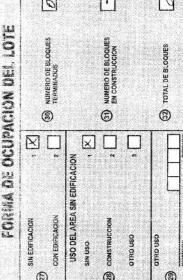
# FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

00  $\blacksquare$ CROQUIS FORMA DE OCUPACION DEL LOTE 30 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS (3) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 32 TOTAL DE BLOQUES **ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL** Mids Zavibiama T/6/e3 FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO Ā USO DEL AREA SIN EDIFICACION SIN EDIFICACION CON EDIFICACION (28) CONSTRUCCION OTRO USO OSD NIS (8) HORMIGON ARMADO Dame Tarraguia Santa Yarianita CERRAMIENTO MADERA CANA REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO **IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION** CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE 2013,19 1 1/16 64 No existe NO EXISTE SI EXISTE SERVICIOS DEL LOTE NO EXISTE
SI EXISTE CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO BAJO LA RASANTE 25 LONGITUD DEL FRENTE 26 NUMERO DE ESQUINAS SOBRE LA RASANTE AVALUO DEL LOTE (sin centavos) 20 AGUA POTABLE DATOS DEL LOTE (22) ELECTRICIDAD 2 DESAGUES 24 PERIMETRO AREA DIRECCION NUMBRO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE (8) 0 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO (9) CATASTRO URBANO MUNICIPIO DE MANTA SI EXISTE RED SUBTERRANEA POR PASAJE VEHICULAR DE ADDOUIN O BALDOSA POR PASAJE PEATONAL DE SODIO O MERCURIO 0 0 0 0 ZONA SEGUN VALOR ASFALTO O CEMENTO ZONA HOMOGENEA SI EXISTE RED AEREA ( ALMINISTADO PUBLICO 2 INCANDESCENTE 3 I DE SOUVE POR EL MALECON CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL PIEDRA DE RIO POR LA PLAYA POR AVENIDA POR CALLE EDGS PUBLICAS ENLA MA × NO EXISTE SI EXISTE NO EXISTE SI EXISTE NO EXISTE RE ADOQUIN NO TIENE LASTRE  $\Box$ (2) ⊚ 0 € ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL CLAVE CATASTRAL (T) ENERGIA ELECTRICA MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA ACCESO AL LOTE (6) ALCANTARILLADO DATOS MATERIAL DE LA CALZADA (B) AGUA POTABLE ACERA ·⑫· FRENTES

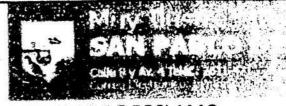
(2)





			FIRMA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	NOMBRE D	FECHA	FIRMA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	NOMBRE DE	FECHA			E MAS FRUCCION	(sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION
			FIRMA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	NOMBRE	FECHA	FIRMA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	NOMBRE DEL I	FECHA			PEDAD	VALUO DE LA PRI
		OBSERVACIONES:								ючанизипвенно		A T	O E LA	PROPIEDAD
	2 3 1 2 3 6	2 3 1 1 2 3 1 1	S 7 a 9 1 3			1 2 2 2		4 5 6 7	0 1 3 3	2 3 4	8 8 9	2 2		
(273)								-						
	K   S   S   S   S   S   S   S   S   S		6 7 8 9	1 2 2 A 1 2 A 1 2 A 1 A 1 A 1 A 1 A 1 A						1 × × × × × × × × × × × × × × × × × × ×		[4]		
		-		har-ra				Lane.					Name of Street	
1	50 50 50 50	100	8 8		es .	6 8	0 0 0	Lo Gr	6	Lee		F3		1
(248)													A COLOR	(8)
	12 [ 2 ] 2 ] 3 [	2 3 3 3	8 3	6x   1×   1×	- [	÷	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	60 60	्र । ।	2.2 2.2 2.3 2.3	(-)	23 23 23	12 12 14 14 15	
(23)						entropie	377	A PLANTA					order of the control	
	63	1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m 1 m	# [ # ]	20 S	0 1 2	34 C		9 S	14	30 C	\$   \$   \$	10 1	-# [ -# ] -# ]	
(218)						er dan vo	AND THE PROPERTY OF THE PROPER	or o				- 4		
1 (203	2 2 2 3 4	2 3	8 9	2 2 3 4 5 5	E	# 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	2 3	5 6 7 8	03   -1   N2   G3	63 G	55 CS	2 2 3	2 2 3	(161)
	2 3 1 2 3 4	2 3 1 2 3 1	6 7 8 9 1	1 2 3 4 5	8 1 2	4 5 6 7	9 1 2 3	4 5 6 7 8	5 1 2 3	1 2 3 4	4 5 6 7	1 2 3	1 2 3 4 5	
(188)														(II) (III)
	2 3 1 2 3 4	2 3 1 2 3 1	6 7 8 9 1	1 2 3 4 5	8 1 2	4 5 6 7	9 1 2 3	4 5 6 7 8	5 1 2 3	1 2 3 4	4 5 6 7	1 [ 2 [ 3	1 2 3 4 5	
(3)														(19) (18)
	2 3 1 2 3 4	2 3 1 2 3 1	6 7 8 9	1 [ 2 [ 3 [ 4 [	8 [	) 4 0 0 0 0 7 [	9 [ 2 [ 3 [	4 5 6 7 8	5 1 2 3	1 2 3 4	4 5 6 7	1 2 3	1 2 3 4 5	
(158)			=										3	(4) (4) (4)
	2 3 1 2 3 4	2 3 1 2 3 1	6 7 8 9 1	1 2 3 4 5	8 1 2	4 5 6 7	9 2 2 3	4 5 6 7 8	5 1 2 3	1 2 3 4	4 5 6 7	1 [ 2 [ 3 [	1 2 3 4 5	
(£)														(1)
1.	2 3 7 2 3 7 4	2 3 1 2 3 1	6 7 8 9 1	1 2 3 4 5	8 1 2	4 5 6 7	9 1 2 3	4 5 6 7 8	5 1 2 3	1 2 3 4	4 5 6 7	1 2 2	1 2 3 4 5	
38					Ţ	1				] ,	] (		,	
1. (13)	3 2 3 2 4 2	3 - 3	6 7 8 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9	2	8 -	4 5 6 7	9	4 5 6 7 8	5	2 3 4	4	3 _	3 4	(101)
	2 3 1 2 3 4	2 3 1 2 3 1	8 9	1 2 3 4 5	8 1 2	4 5 6 7	9 1 2 3	4 5 6 7 8	5 1 2 3	1 2 3 4	5 6 7	1 2 3	1 2 3 4 5	1
(8)														(84) (85) (85)
-	2 3 1 2 3 4	2 3 1 2 3 1	6 7 8 9 1	1 2 3 4 5	8 7 2	4 5 6 7	9 1 2 3	4 5 6 7 8	5 1 2 3	1 2 3 4	4 5 6 7	1 2 3	1 2 3 4 5	
(2)									İ	1				(1)
	2 2 2 3 4	2 3 1 2 3 1	6 7 8 9 1	1 2 2 3 4 5	8 7 2	4 5 5 7	9 1 2 3	4 5 6 7 8	5 2 2 3	2 2 3 4	4 5 6 7	1 2 2	1 2 3 4 5	
8														(54)(59) (58)
(9)			9	3 C	<b>a</b> [	# [ # [ # [	2	5 7 3	A	· [	» [	9		
	District Control of Co	l and		ine to		ALTER SORTE	See Are	eeno s dende dende dest() s	Step Frank Step Step Step Step Step Step Step Step	Land Land Land	Taker Taker	TALL P	Andra	
ATIO			Services		District Control of the Control of t	olg Concess Roser an provener	- cont 	gratical and a second a second and a second and a second and a second and a second	ujės 1964		2 5 00 8 801 (1) 2 6 62 10 8 1	- == 1,0		1961. I
DI. CION			servo sepor		1	TECHO O CUBIERTA	120	HARCO		O CONTRAPISO	ich ique eres , cto)		ess.	
0	EQUIPO ESPECIAL CONSERVACION	ECTRICIDAD	AS AGUA LE	VENTANAS	TUMBADOS	EPISO SUPERIOR	RUBRO DE OSRA)	PISO PARA CADA	ERIOR ONA SCLARESPO	ENTRE PISO INFERIOR	PAREDES	PA	ESTRUCTURA	
		5 (a) (b) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c) (c	STERMINADOS	(SOLO BLOQUES TERMINADOS)	0	RUCCI	ONSTI	LA C	SD	DATO				
			1.						-				1	
									П	copigo	o state of trees proper agency	L	VARIOS PROPIETARIOS	3 VARI
10 / s/100	octor a lotty a			47	e passon	1010		3>	£ 83	1	EN ARRIENDO TOTAL  OTROS (ESSECUENCIA)	- 9 N	UN SOLO PROPIETARIO HERENCIA INDIVISA	R
DAIN NEGWA	PRC E	O R.U.C.	OEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRES	NON	OSE NAU	DLU/D T	APELLIDOS A	ENSONERIA		OCUPA SOLO EL PROPIETARIO	K	OPIEDAD	MODO DE PROPIEDAD
					ETARIO	DATOS DEL PROPIETARIO	DATOS		8191 OF 981 A 12 WEEK		ENENCIA DE LA PROPIEDAD	TENENC		
										SECOND SECOND				

Dirección de Avaluos Catastro y Registros



### FORMULARIO DE RECLAMO

	FURMI	JLAKIU	DE VECI	AIVIO		
13 B	25,000_2000				No.	000000001
Cedula						
Clave Catastral	41304	57000		100		
Nombre:						
		Rubr	os:			
Impuesto Principal						
Solar no Edificado						
Contribucion Mejoras	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR					
Tasa de Seguridad						
eclamo:	CRT	TIFI	CADO	0 –,	> 500	LAR.
		Firma del	Usuario			
Elaborado Por:	GAI.					
Informe Inspector:				<del></del>		
			V 51 52 50		P	Que a
		Firma del	Inspector			
Informe de aprobacion:		-				
	Firma de	el Director d	e Avaluos y	Catastro		



# CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD REGIONAL MANABI

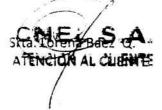
Manta,20 de marzo del 2012

# **CERTIFICACIÓN**

A peticion del interesado, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr. ESPINOZA MANTILLA JORGE GUSTAVO con número de cedula 090815459-4 NO se encuentra registrado en nuestro sistema comercial. SiCO como usuario de CNEL, El mismo que esta no tiene deuda con la Empresa.

El interesado puede nacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,









Avenida 3 y Calle 12

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33679

# INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura:

viernes, 16 de marzo de 2012

Parroquia:

Santa Marianita

Tipo de Predio:

Rústico

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

4130757000

# LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la parroquia rural Santa Marianita, perteneciente al Cantón

Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas:

Por el Norte: Lindera con terreno de los Herederos de Zambrano Flores en 89,84M.

RBO. S 57-00 E

Por el Sur: Lindera con terreno de los Herederos Zambrano Flores en 84,31m M. RBO.

N 58-00W

Por el Este: Lindera con el Rio Pachoche en 16,40 M RBO siguiendo su curso

Y por el Oeste: Lindera con camino publico en 16,64M RBO. siguiendo su trazado

Con una superficie de 0,1397 Has.

SOLVENCIA. El predio descrito se encuentra libre de gravamen.

# RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha	de inscripción	Folio Inicial	i
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	2.553	14/11/2006	35.032	1
Compra Venta	Compraventa	2.730	01/12/2006	37.617	Ī

5.498

# MOVIMIENTOS REGISTRALES:

# REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el: martes, 14 de noviembre de 2006

Tomo:

Folio Inicial: Número de Inscripción: 2.553

35.032 - Folio Final: 35.040

Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 28 de septiembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Quito,

Fecha de Resolución:

miércoles, 06 de septiembre de 2006

a .- Observaciones:

Providencia de Adjudicacion, lote de terreno ubicado en Santa Marianita parroquia Santa Marianita del Cantón Manta.

# b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador		Instituto Nacional de Desarrollo Agrario I N		Manta
Adjudicatario		Santana Alvia Jose Manuel	Casado	Manta
Adjudicatario	13-03573149	Zambrano Flores Fausta Celestina	Casado	Manta



# 2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 01 de diciembre de 2006

Folio Inicial: 37.617

- Folio Final: 37.623 Número de Repertorio:

5.842

Número de Inscripción: 2.730 Oficina donde se guarda el original: Notaría Octava

Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de noviembre de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

### Fecha de Resolución:

Nombre del Cantón:

### a .- Observaciones:

Compraventa inmueble ubicado en la parroquia rural Santa Marianita, perteneciente al Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Comprador

09-08154594 Espinoza Mantilla Jorge Gustavo

Casado(\*)

Manta

Vendedor

13-01595276 Santana Alvia Jose Manuel

Casado

Manta

Vendedor

13-03573149 Zambrano Flores Fausta Celestina

Casado

Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

No.Inscripción: Fec. Inscripción:

Folio Inicial:

Folio final:

Compra Venta

2553

14-nov-2006

35032

35040

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

Libro

Número de Inscripciones

Compra Venta

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:26:01

A petición de: 3 onge

del viernes, 16 de marzo de 2012

Elaborado por Yoyi Alexa Cevallos Br

1305243261

Validez del Certificado 30 días, Excepto

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la

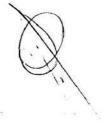
aime E. Delgado Intriago

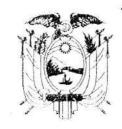
del Registrador

Propiedad.

Ficha Registral: 33679

Certificación impresa por: YOYI







REPUBLICA DEL ECUADOR

# NOTARIA PUBLICA OCTAVA

**DEL CANTÓN PORTOVIEJO** 

HEAUTIDO

# TESTIMONIO DE ESCRITURA

Otorgada por LOS 3.0025: J	OCE ALUE ALVALA LVIA Y PÁLCA
CELETPITA LABORARO FLORES	
A favor de 🔝 👊 or Jorgo du	ZERSKI SSETLOZA KAIPTILA
* .	
Cuantía (\$ 600.00)	3
AND THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROPE	E-CANADAN I I I I I I I I I I I I I I I I I I I
Autorizada	por el Notario
4032 500	NOTIFIED THE PROPERTY OF THE P
Abg. Roberto	López, Romero
Registro A.O. 2.000	No. (3.4.7)
Dontonicia	1-1 000

REGISTRO NUMERO: ( 1437 )

.-.-- En la ciudad de Manta de la Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, el día de hoy martes veintiuno de noviembre del año dos mil seis ante mí, Abogado, ROBERTO MARCELINO LOPEZ ROMERO, Notario Publico Octavo del Cantón, comparecen a la celebración de la presente Escritura Publica de COMPRA-VENTA, de una parte, en calidad de "VENDEDORES", los cónyuges señores JOSE MANUEL SANTANA ALVIA Y FAUSTA CELESTINA ZAMBRANO FLORES, mayores de edad, casados entre si y domiciliados en la parroquia Santa Marianita, perteneciente al cantón Manta, y por otra parte en calidad de "COMPRADOR", el señor JORGE GUSTAVO ESPINOZA MANTILLA, mayor de edad, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad de Manta. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, y al momento de la celebración del presente acto me presentaron sus cedulas de ciudadanía, cuyos números se anotan al final del instrumento, así mismo examinados que fueron por mí, se estableció que los comparecientes hábiles y capaces ante la Ley para Obligarse y Contratar, a quienes de conocerlos personalmente doy Fe. Bien instruidos que fueron por mi, de la naturaleza, efectos jurídicos, objeto y resultados de la Escritura Pública de Compraventa, que en forma libre, voluntaria y espontánea se aprestan a celebrar sin que exista presión ni coacción de ninguna clase para su otorgamiento me hacen entrega de una Minuta, en la que solicitan y autorizan la eleve a Escritura Publica, la misma que copiada textualmente dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRA VENTA al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración del presente instrumento público, por una parte los Y FAUSTA CELESTINA señores JOSE MANUEL SANTANA ALVIA ZAMBRANO FLORES,, a quienes en adelante y para efecto del presente contrato se lo denominara los "VENDEDORES"; y, por otra parte JORGE GUSTAVO ESPINOZA MANTILLA, a quien en adelante y para efecto del presente contrato se le denominará el " COMPRADOR". A los intervinientes se los podrá designar por sus SEGUNDA: intervienen. calidades en que nombres ANTECEDENTES .- Los señores JOSE MANUEL SANTANA ALVIA Y FAUSTA CELESTINA ZAMBRANO FLORES, son propietarios de un inmueble adquirido mediante Providencia de Adjudicación No. INSTITUTO NACIONAL DE por 0609M04974. emitida DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A. de fecha Quito, catorce de Septiembre del año dos mil seis, y protocolizada en la notaria Cuarta del Cantón Manta, con fecha 28 de Septiembre del año 2006, e inscrito en la registraduria de la Propiedad del cantón Manta con fecha catorce de Noviembre del año dos mil seis. Predio que se encuentra compuesto de un terreno ubicado en la parroquia rural de Santa Marianita, perteneciente al cantón Manta, y que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, lindera con terreno de los Herederos de Zambrano Flores, en 89,84 M.RBO.S 57-00 E; Por el Sur, lindera con terreno de los Herederos Zambrano Flores en 84,31 M:RBO.N 58-00 W; por el Este, lindera con el Rió Pacoche en 16,40 M.RBO, siguiendo su curso, y por Oeste, findera con Camino Público, en 16,64 M.RBO, siguiendo su trazado, con una superficie de 0,1397 Hectáreas. Predio que se encuentra libre de COMPRA VENTA Con los todo gravamen. TERCERA: antecedentes expuestos los propietarios señores JOSE MANUEL SANTANA ALVIA Y FAUSTA CELESTINA ZAMBRANO FLORES, en forma libre y voluntaria y por convenir a sus intereses por medio del presente instrumento público tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua el predio descrito en la clausula anterior a favor de JORGE GUSTAVO ESPINOZA MANTILLA y ubicado en la parroquia rural de Santa Marianita, perteneciente al cantón Manta Predio. que se encuentra libre de todo gravamen. CUARTA - PRECIO - El precio pactado por la compra venta es por la cantidad de DOLARES AMERICANOS dinero que los SEISCIENTOS vendedores manifiestan tenerios recibidos de manos del comprador en moneda de curso legal y a su entere satisfacción, sin tener nada que reclamar en lo posterior por este concepto renunciando inclusive a la acción por lesion enorme. QUINTA: SANEAMIENTO - La venta de este bien inmueble se la hace en el estado en que se encuentra actualmente la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que puede que puede obstaculizar el libre ejercicio del insimo, por parie del anquirente Sia periuldio be to antenno six condensures in intrace in saneamiento por los vicios regnibilianos y por in exiccior de lev-Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la completa validez y perfeccionamiento del presente instrumento público Alentamente firma) Abogado Pedro Conez Ascencio: matricula numero (3)

perteneciente al Colegio de Abogados de Manabí. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que, para que surtan los efectos jurídicos contemplados en la Ley Notarial y Civil vigentes, se la eleva a la categoría de Escritura Pública. Se cumplieron con todas las solemnidades sustanciales que la Ley ordena para el efecto. Los documentos habilitantes que sirvieron de base para la celebración de la presente Escritura Publica, se los agregan a la matriz protocolaria en los archivos de la Notaria a mi cargo, a los cuales me remitiré en caso de ser necesario. La cuantía de la presente escritura publica se la determina en la suma de USD \$ 600.00. Leída que les fue por mí, el contenido integro de esta Escritura pública, a los comparecientes de principio a fin, en alta y clara voz y para mayor constancia firman en Unidad de Acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy Fe.

Jole Manuel Bantana

JOSE MANUEL SANTANA ALVIA

C.C. 130159527-6

Toursta Solvetica Trustant

FAUSTA CELESTINA ZAMBRANO FLORES,

C.C. 130357314-9

JORGE GUSTAVO ESPINOZA MANTILL

C.C. 090815469-4



# CANTON MANTA

DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, a petición del Abg. Pedro Cortez Ascencio.

### . CERTIFICO:

Oue revisado el archivo de la oficina a mi cargo, consta que can feche "carcambre i del 100a hajo el No 1883 en pedentra sinsegila la les caus a una propertir de la carcama de 100 pedentra sinsegila la les caus a una propertir de carcama de 100 pedentra sinsegila la les caus a una propertir de carcama de 100 pedentra de

predio descrito y de propiedad de los Sres. JOSE MANUEL SANTANY. 11 VI. 1 SRA, FAUSTA CELESTINA-ZAMBRANO FLORES. 2016 accorda del la necentra libro de gravimen.

Se aclara que el presente certificado se entre de acuerdo a lo como constituados en el Registro de la oficina a nu cargo, haciéndose constar que cuando asumi tas funciones de Registrador, se encontraron registros de indices incompletos y deteriorados, lo cual un debidamente notificado a la Corte Superior de Portoviejo. El interesado debe comunicar malquier falla error u omisión en el documento al Registrador de la Propiedad e a sur asesores. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

1 Manta, Noviembre 15 del 2006.

ontoning temperatures. Management Madriene in it is to be to be able to the first explicit of the second of the se

1247 (31)



# CHING A PARTIE OF THE CONTROL OF THE

Nº 052148

LATESORERIA DEL TERREGODEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado (e) archivos de este Departamento no se enerciatra registrado ningun Titulos le Credito pendiente de pago con el nombre del senor;

VALOR \$3.00 JOSE MANUEL SANTANA ALVIA.

por consigniente no presenta deuda alguna en esta Institucion a la techa-

El peticionares puede haces usa del presente certificade para se que le fuere conveniente

Manifa.

del 200

20 de Noviembre

AUDRGAÇÎON Y DISCIPLINA

NOTARIO

Prou Morbia J

FRANCISCA MERCHAN P.



Nº 028638

### LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún fítulo de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de SANTANA ALVIA JOSE MANUEL Y FAUSTA ZAMBRANO Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 4 ectubre de 200<sup>6</sup>

# **VALIDA PARA LA SIGUIENTE CLAVE:**

# #4130757000 PARROQUIA STA.MARIANITA

Manta, cuatro de octubre de dos mil seis

1. Monicipulidad de Manta

C.P.A. Veronica Chaves Parter

Freyarding. 2. Al Biginal Proyarding. 2. Chiens. DUT FF



Graficas, "Coint Print", Leather in Walt - My

119010 0

# MUNICIPALIDAD DE MANTA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA\*

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS\*

11/16/2006\*

No. 4030

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisado el Catastro de predios rurales en vigencia, en el Archivo

Especie Valorada

existente se constató que: El predio de la clave : 4130757000

\$ 0,60

Ubicado en :PARROQUIA SANTA MARIANITA Area total del predio según escritura:1.397M2

Area total del predio: 1.397M2

No

40243 Perteneciente al señor(a) SANTANA ALVIA JOSE MANUEL Y SRA.

Cuyo Avaluo VIGENTE en dólares es de :

TERRENO CONSTRUCCIÓN 227.04

...

227.04

Son: Doscientos veintisiete 04/100 dólares AVALUO AÑO 2005

TERRENO CONSTRUCCIÓN 121.40

0

121.40

Son: Ciento veintiún 40/100 dólares

. David Cedeño Ruperti

DIRECTOR DE AVALÚOS, CATASTROS Y REGISTROS

M.A.R

til Coper. Presentas - st tinging

Chien, Ky 1) -

erla Wayne (Manna Tid Hill

# LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUN

### DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado



Valor 3 0.60 ess.

No

024263 9

3

4

5

6

10

11

12 13

14

15

16

17

18

19

20 21

22

23

24 15

26

27

23

registrada una propiedad que consiste en perteneciente a ubicada cuyo asciende a la cantidad

el catastro de Predios Productivos Alberta

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de venta

Costo de Adquisición

Diferencia Bruta:

Diferencia Neta:

Años Transcurridos

Desvalorización Moneda

Utilidad Disponible! Impuesto Causadoguou

Por los primeros \$

Por el exeso

TOTAL OF IMPUISIO

en vigencia, se encuentra



# ALCABALAS Y ADICIONALES

W. A.	0000		POI	<b>?</b> \$		
Ju 1	12368		Manta. dos	. 21 ·si		del 200
						a celebración (
una escritura pública de:	man e a n l	ii ii Mariic				# E E
and a second second	ubicado en	<u> </u>	de la parroq	uia, <u>1111</u>	I'. i I'i	
	del cantón	/ -71 - 2 <u> </u>	que otorga	100:E. M. P.		
And the second s						a fav
The state of the s	er i me me en	<b>^</b> ,*				District transform
por el precio de	a committee of the committee of		y cuyo	pago se efe	ctúa con el	siguiente deta
2200 7.5		Impuesto T			3 to 1 to	
	ADICIONALES	Defensa N	acional	***		8 8 8
		Benef. Gu	ayaquil		1	t <sub>2</sub>
MINICIPALIDAD DE MÁN	TA  /					
O D. J. Balharina Mussa Int.	riago					
			SUMAN \$		11,0	
TESORERO MUNICIPAL				4		
Impreso en Gráficas "Color Print". Tell : 262809	nania Prosentacy		[::4\4s] - ^		3	



# Tesorería del Gobierno de la Provincia de Manabí IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

Commend of the Man of the	900. 1200 KARO KARO
N° 09330	Por \$ 0,06.
6 - 2	Todonep, 23de Mov. de 2006
Señor Tesorero del Consejo Provincial de Manabi	W 850
Comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Not	ario Público un CONTRATO
de Completente	EU A MANAGE
ubicado en Santa Harianita, en la	parroquia Hanta P
otorgado por to senos Jose Plancel	antana Alva Jambra
a favor de Starpor Joigna Costavo C	Spinos Martilla
por valor de \$ 600,00 \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	The William Control of the Control o
1% para	construcciones escolares
RECIBI CONFORME	K.A.
The state of the s	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
TESORERO CONSEJO PROVINCIAL DE MANABL	The second secon
9 SAN ON MARK 3	NOTĀRIO

"3" NE NETURRE NE 1962 SAN LUNENZO MAMAN I 1" 55 188 MANTA MANAKI 1962

AT MORE SELLEN





CIUDADANIA

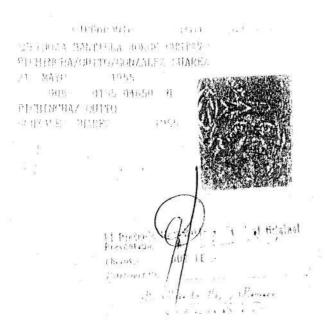
₩ 3.3015952ZH8

SAMIRHO ALVIA JOSE HANDEL BAHABI/HARIA/BANIA JULTO 1951 ANADI/ HANTA



- Movie





HEADARTA

FORTOVIETO

FORTOVIETO

FORTOVIETO

FORTOVIETO

TIFICO: QUE LAS FOTOCOPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA NOTARIA A MI CARGO Y CORRESPONDEN A LA ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVIENTA QUE OTORGAN LOS SEÑORES JOSÉ MANUEL SANTANA ALVIA Y FAUSTA CELESTINA ZAMBRANO FLORES, AFAVOR DEL SEÑOR JORGE GUSTAVO ESPINOZA MANTILLA- EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, LA MISMA QUE FIRMO Y SELLO EN ÉSTA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU CELEBRACION-DOY FE.-





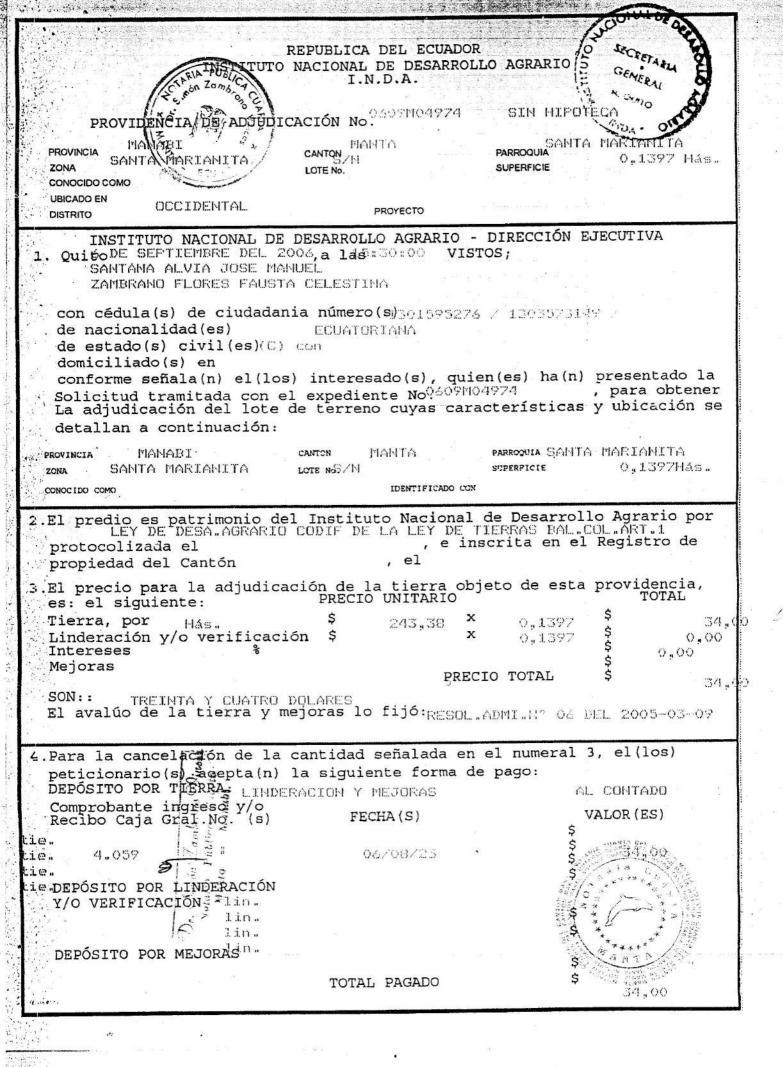
REPUBLICA DEL ECUADOR

# NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL
CANTON MANTA

# TESTIMONIO DE ESCRITURA

De	PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION
Otorgađa j	el instituto nacional de desarrollo agrario i.n
·-	
A favor de	los conyuges señor jose manuel santana alvia y señ
	STA CELESTINA ZANTERANO FLORES -
Cuantía	USD \$100, SO
	Autorizado por el Notario
	DR. SIMON ZAMBRANO VINCES



0,00

El saldo se cancelará en las siguientes condiciones y plazos

PLAZO

AÑOS

PERIODO DE GRACIA O

AÑOS

TASA DE INTERES LEGAL

Títulos de Crédito Fecha Vence Valor

44444444444

SUB TOTAL TITULOS DE CREDITO PRECIO TOTAL



En garantía de lo adeudado, se constituye sobre el predio materia de la adjudicación primera y señalada hipoteca a favor del INDA, la misma que no podrá ser cedida a terceros por ningún concepto.

- 5. En caso de mora se pagará cuatro puntos más de la tasa activa vigente que cobre el Banco Nacional de Fomento al momento del pago.
- 6. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a:

SAMTANA ALVIA JOSE MANUEL ZAMBRANO FLORES FAUSTA CELESTINA

el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de Linderación No.

S/N de fecha y que a continuación se detalla:

NORTE: CON TERRENO DE LOS MRDS. LATIRAHO FLORES EN 89,84 M.RDO.S 57-

SUR: CON TERRENO DE LOS HRTS.IATRANO FLORÉS EN 84,31 M.RBO.N 58-00 W

ESTE: CON RIO FACOCHE EN 16,40 M. BO.SIGUIENDO SU CURSO

OESTE: CON CAMINO PUBLICO EN 18.84 M.RBO.SIGUIENDO SU TRAZADO

REPUBLICA DEL ECUADOR CONACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.

OCCIDENTAL

PROVIDENCIA DE ADTUDICACIÓN N PROVINCIA MANABA

0609M04974

CANTON MARITA

ACLOTE No. SZH

ZONA SANTA MARITA LOTE NO CONOCIDO COMO

UBICADO EN DISTRITO

OCCUDENTAL PROYECTO

0609M04974 SANTA MARIAHITA 0,1397Hás

- 7. La presente Adjudicación queda expresamente sujeta a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere el INDA u otra autoridad competente. B)Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo o explotación sustentable del área aprobado por el INDA. C) No pagar dos o más dividendos de los valores adeudados al INDA por los diversos conceptos establecidos en esta adjudicación D) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los funcionarios que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los funcionarios que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de resolución de la Adjudicación, sin perjuicio de la acción de nulidad ante el tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- 8. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere
- 9. El INDA se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado
- 10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la (s) adjudicación (es) pueden ser objeto de resolución por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario
- 11.El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado en la adjudicación que haya considerado plazos parciales para la explotación
- 12.En caso de resolver esta adjudicación, el predio volverá al dominio del INDA libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título quienes deberán atenerse a la resolución dicatada
- 13. El Adjudicatario deberá entregar al INDA en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad En el caso de no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma según sea el caso

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras del INDA notifiquese a la DINAC. Protocolícese en una Notaria, e inscribase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del Adjudicatario.

.-NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

0609H04974 SANTANA ALVIA JOSE MANUEL

THE AGE SAPLED TO ACUTERE

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.

CERTIFICO.

Ab. Pablo Nieto Mozteya

AB. PABLO METO MONTOYA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO

O GENERAL OF OUT

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras del INDA en el Folio No. 46 B Tomo No. 4 C Quito 4 C9 2006

Ab. Pablo Nieto Montaya SECRETARIO GENERAL DEL POM

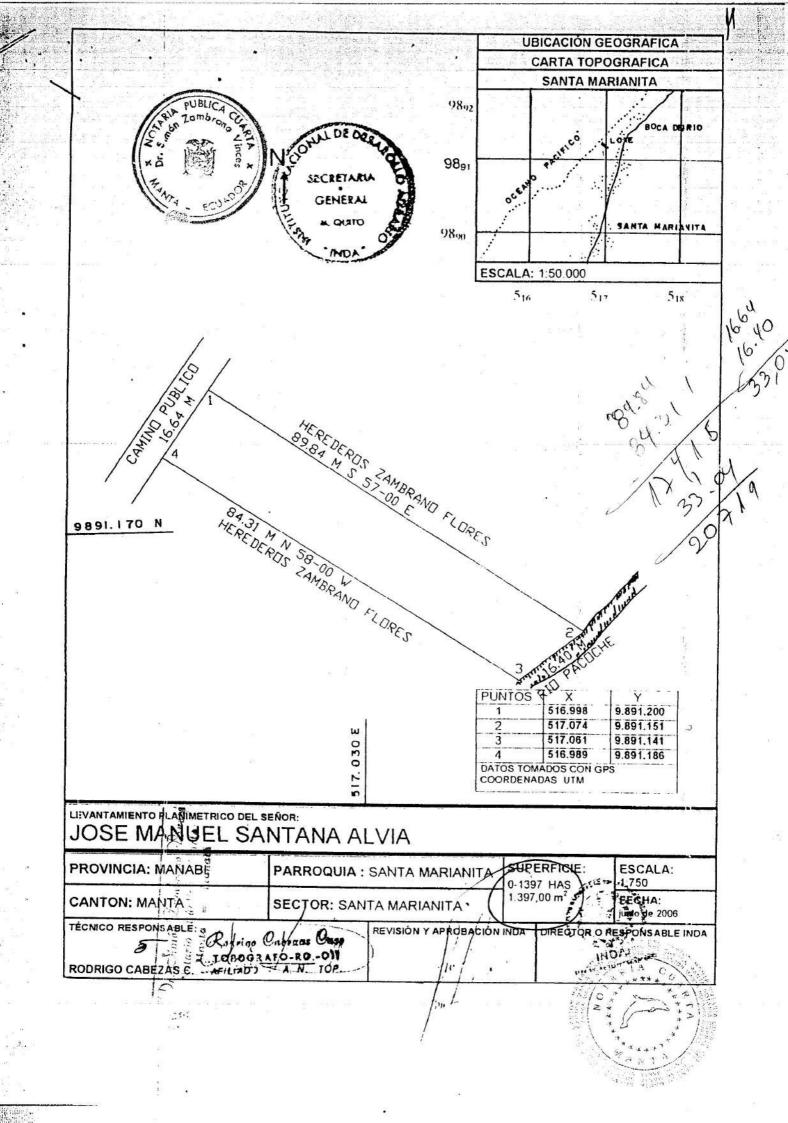
CERTIFICO.-

AB. PABLO MIETO MONTOYA

SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO



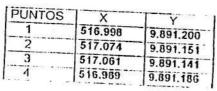
LABORADO POR : ATZRV



SITIO: SANTA MARIANITA CANTON: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA PROVINCIA: MANABL





LINDEROS:

NORTE: TERRENO DE LOS HEREDEROS ZAMBRANO FLORES EN 89 84 M RUMBO S \$7.00

SUR

: TERRENO DE LOS HEREDEROS ZAMBRANO FLORES EN 84.31 M RUMBO N.58.

00 W

ESTE : RIO PACOCHE EN 16.40 M RUMBO SIGUIENDO SU CURSO

OESTE: CAMINO PUBLICO EN 16.64 M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO

AREA:

0 -1397 JIAS / 1,397,00 m

TOPOGRAFO-RO -011

RODRIGO CABEZAS C

San Law Vander

# PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO: Occid

PREDIOS MENORES A 100 HAS. Nº 3095

1. DATOS GENERALES

OSE HAHUEL SAHTAHA ALV'A

FAUSTA CELEST'NA ZAMBRAHO FLORES

NOKIBRE DEL PREDIO:



). UMCACIÓN

PROVINCIA MANAB

CANION LIMITA

PARROQUIA SAITA HAR-AII-TA

OBSERVACIONES

ZONA:

SUPERFICIE: 0.1397 Has

A PLAN PROPUESTO

SUP, HAS PLAZO EUR UCION

0.03

3 meses

SANDA

0.03

2 meses

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES

N-NGUNO

PASTIZALES

N-NGUNO

	CULTIVOS	SUP, HAS.	PLAZO EBCUCION	OBSERVACIONES
	in terral		MONTES Y BOSQUES	·
HONTES	NATURALES	0.06		
	*** :			
	4			Tour Sun
			****	South of the state
		(i)	orros	Selver Control
		0.0797	PARA V <sup>+</sup> V <sup>+</sup> EIDA	Oct of the state o
	a lan a		0 0 0 0 00 00 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	
TOTAL		0.1397		

YO (MOSOLIOS) JOSE MANUEL SAMPANA ALV'A Y FAUSTA CELEST'NA ZAMBRANO PLORES

Me (nos) compronicto (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación:

Jose Manuel Santano

Questa Scherling Cantono

Nosotros: "NG.PEDRO POSL"GUA ZAITRAHO

Técnicos del INDA, declaramos que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes







REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

120 - 0003 NUMERO 1301595276

ANTANA ALVIA JOSE MANUEL APELLIDOS Y NOMBRES

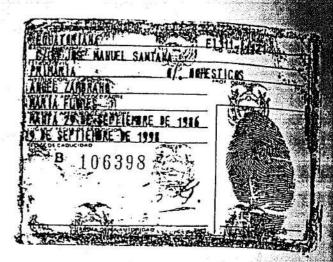
MANTA CANTO

CO Pablo Sinela











REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

CEDULA

... QUE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DE LA NOTARÍA A MI CARGO, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN SIN HIPOTECA SIGNADA CON EL NUMERO 0609M04974, REFERENTE A UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN SANTA MARIANITA DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA, JURISDICCIÓN DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI OTORGADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO - IN.D.A., A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR JOSE MANUEL SANTANA ALVIA Y FAUSTA CELESTINA ZAMBRABO FLORES.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN NUMERO DE SEIS FOJAS ÚTILES, ANVERSO Y REVERSO, FIRMADOS Y SELLADOS EN MANTA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.- Dr. SIMÓN ZAMBRANO VINCES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTON MANDOR.

Or. Simon Manta

NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA

TIFICO: Que la Escritura Pública de Protocolización de Providencia de Adjudicación. autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 28 de Septiembre del 2006; otorgada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, a favor de Cónyuges JOSE MANUEL SANTANA ALVIA Y SRA. FAUSTA CELESTINA ZAMBRANO FLORES, queda legalmente inscrita bajo el No.2.552 del Registro de Compraventas, anotada en el Repertorio General No. 5.497, en ésta fecha.

Manta. Noviembre 14 del 2006

Ar. Antricio J. Carrin A. REGITRADOR DE LA PROPIEDAD Cantón - Manta